



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de
PERSONAL

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO.

TREHUACO, 11 AGO. 2017

DECRETO ALCALDICO PERSONAL Nº 0546//

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.

La Resolución Nº 568 de la Contraloría General de la República.

el D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/1/1994,

El Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,

El Decreto Alcaldicio Nº 1.684 del 23 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2017

El D. S. Nº 170/2009 del Ministerio de Educación, Educación Especial

El Decreto Alcaldicio Nº 358 de fecha 05 de mayo de 2017, que aprueba el Contrato de Trabajo de Doña KATHERINE AIDA AVENDAÑO VALENZUELA y razones de servicio.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a partir de la fecha que se indica la modificación de Contrato de Trabajo de la persona que se identifica a continuación, en los términos contenidos en el documento que se adjunta al Presente Decreto Alcaldicio:

Nombre: KATHERINE AIDA AVENDAÑO VALENZUELA

Rut. Nº 17.640.274-1

Función: Coordinador PIE y Trabajador Social PIE

Establecimiento: Escuela Valle Lonquen

Fecha de Modificación: Desde el 21 de julio de 2017

Motivo de la Modificación: distribuye Carga Hoararia

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los recursos provenientes de la Subvención de Integración del citado Establecimiento Educacional del año 2017.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

4.- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

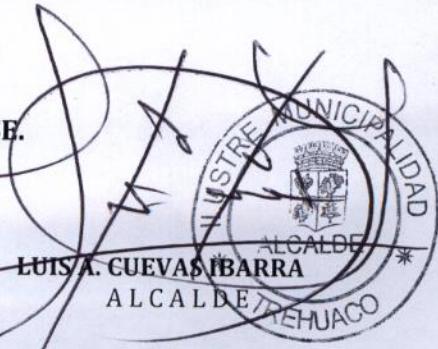
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MGC/ALLF/PBM/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.





REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 21 de julio de 2017, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

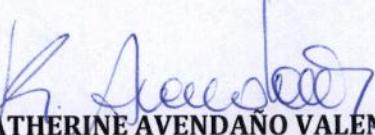
Artículo 1º: Modifíquese a contar de esta fecha el Artículo 4º del Contrato de Trabajo de Doña **KATHERINE AIDA AVENDAÑO VALENZUELA, RUT N° 17.640.274-1**, solo en el siguiente sentido:

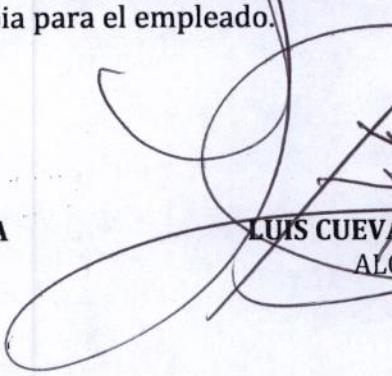
La Jornada de trabajo de 44 horas cronológicas, quedará distribuida de la siguiente forma:

32 horas Coordinación PIE Escuela Valle Lonquen
12 horas Trabajo Social PIE Escuela Valle Lonquen

Artículo 2º: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las demás cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación.

Artículo 3º: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


KATHERINE AVENDAÑO VALENZUELA
C. DE I. N° 17.640.274-1


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

